



**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS) DEL  
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS  
SUBORDINADOS USD1**

**SERIE 2 del Programa de Emisión Global de Bonos Subordinados  
USD1.**

**Monto de la Serie y Moneda:**

USD.10.000.000,00 (Dólares Americanos Diez Millones.)

Registrado según Resolución BVPASA Nro. .../15 de fecha .../06/2015

**Monto del Programa y Moneda:**

USD.20.000.000,00 (Dólares Americanos Veinte Millones.)

Registrado según Resolución de la CNV Nro. 72E/13 de fecha 18 de diciembre del 2013.

Autorizado por Resolución SB.SG.Nro.00285/2013 de fecha 17 de diciembre del 2013 de la Superintendencia de Bancos.

Junio 2015

Asunción, Paraguay

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above the mission statement.

**SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**  
**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION**  
**GLOBAL DE BONOS SUBORDINADOS**

**"Serie 2 inscrita según Resolución..../15 de la BVPASA de fecha .../06/2015"**

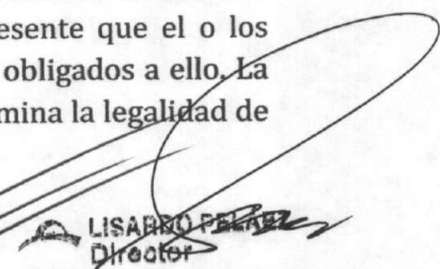
Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.

  
**GUSTAVO CARFIES**  
Vicespresidente Gerente General

  
**LISANDRO PERALTA**  
Director

.....

**SUDAMERIS BANK SAECA**

**Junio/2015**



Este prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a cada Serie que será emitida en el marco del presente Programa de Emisión, para acceder a la información necesaria que permita entender las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas.

**Nombre de la empresa:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

**Actividad Principal:** Intermediación financiera.

**Registro público de comercio:** Inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 304, Serie "E", folio 3623 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de marzo de 2006.

**Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores:** Resolución CNV N° 177/95 del 27/12/1995 Resolución BVPASA N° 86/96 del 28/12/1995

**Moneda y monto de la serie:** USD. 10.000.000,00.- (Dólares Americanos Diez Millones).

**Resolución y fecha de registro de la Serie en la BVPASA:** Res. .../15 de fecha ../06/2015

## RESUMEN DEL PROGRAMA

<b>SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.</b>	
<b>Programa</b>	Los bonos subordinados, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°72E/13. del Directorio de la CNV de fecha 18 de diciembre de 2013 y por Res BVPASA N° 1231/13 del 18 de diciembre de 2013.
<b>Denominación del Programa</b>	USD1
<b>Monto del Programa y Moneda</b>	USD.20.000.000,00 (Dólares Americanos Veinte Millones)
<b>Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos Subordinados.</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Cortes mínimos</b>	USD. 1.000 (Dólares Americanos Un Mil)
<b>Plazo de vencimiento</b>	Hasta 10 años. Pago total al vencimiento.
<b>Garantía</b>	Común, a sola firma.
<b>Tasa de interés</b>	A ser fijada por cada serie a ser emitida dentro del marco del Programa de Emisión Global.
<b>Lugar y forma de pago de Vencimientos del capital e intereses</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Forma de pago de capital</b>	Al vencimiento de la obligación principal. El capital no podrá ser pagado antes de su vencimiento ni procede su rescate anticipado.
<b>Forma de pago de intereses</b>	Semestral.
<b>Destino de fondos</b>	Ampliar la base de recursos financieros que permita a Sudameris Bank enfrentar el crecimiento esperado en los próximos años, para los diferentes sectores económicos vinculados a los productos y servicios del Banco. Los Bonos Subordinados podrán ser convertidos en acciones por el sólo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos necesarios exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley Nro. 861/96).

**Procedimiento en caso de incumplimiento**

Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN y lo dispuesto en la Ley Nro.861/96 y otras leyes reglamentarias. En caso de disolución o liquidación en la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley 2334/03 y al Código Civil Paraguayo. Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley 2334/03.

<b>Representante de Obligacionistas</b>	No se ha designado representante de obligacionistas.
<b>Rescate anticipado</b>	No procede al rescate anticipado.
<b>Agente Organizador</b>	Valores Casa de Bolsa S.A.
<b>Intermediario Colocador</b>	Valores Casa de Bolsa S.A.
<b>Sistema de liquidación y compensación</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

**Convertibilidad**

Los Bonos Subordinados podrán ser convertidos en acciones por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos necesarios exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley No. 861/96). En tal caso, los tenedores de los Bonos Subordinados podrán convertir tales bonos en acciones ordinarias clase "B", en caso que ocurra un evento que obligue a la conversión. Solo serán convertidos a capital, esa porción de bonos subordinados que están siendo requeridos como capital adicional del Banco, en cumplimiento de la regulación vigente.

El número de acciones ordinarias a emitir tras la conversión obligatoria de una parte o del total de los bonos subordinados vigentes, será aquel en que el valor contable total de esas acciones emitidas, sea igual al monto principal de los bonos subordinados que han debido ser convertidos.

La participación en el capital representado por las nuevas acciones emitidas a los tenedores de los bonos subordinados, será calculada sobre la base del valor contable total del banco antes de la conversión obligatoria, menos la absorción de todas las pérdidas que provocaron la conversión obligatoria y hayan sido contabilizadas al momento de dicha conversión obligatoria, más el importe del principal de los bonos subordinados que han sido convertidos.

Valor Contable Ajustado = Valor Contable Inicial - Todas las pérdidas contabilizadas al momento de la conversión obligatoria

Nuevo Valor Contable Total del Banco = Valor Contable Ajustado + Valor Par de los Bonos Subordinados Convertidos.

Porcentaje del Capital de los Tenedores de Bonos Subordinados = Valor Par de los Bonos Subordinados Convertidos / Nuevo Valor Contable Total del Banco.

Considerando que los Bonos Subordinados están expresados en Dólares, y el Patrimonio está expresado en Guaraníes, el Tipo de Cambio Spot a ser utilizado para la conversión, será el Tipo de Cambio Fluctuante al contado referencial de la fecha de la conversión, publicado por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA) del Banco Central del Paraguay, en su promedio simple entre precio comprador y precio vendedor de las 11:00 horas, publicado en su página web, [www.bcp.gov.py](http://www.bcp.gov.py).



---

## RESUMEN DE LA SERIE

---

### SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

---

**Denominación de la Serie**

2(Dos)

**Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:**

.../15 de fecha ... de junio de 2015

**Valor nominal de los títulos/corte mínimo**

USD. 1.000 (Dólares Americanos Un Mil )

**Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie**

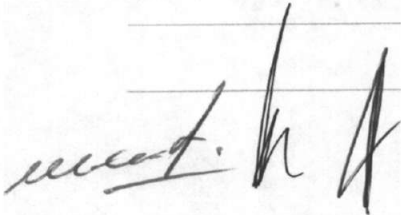
Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodia para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**Tasa de interés**

La tasa que devengarán estos Bonos, será la tasa Libor de 6 meses + 7.50% anual, base 360 días. Se fijará la tasa de interés, por la vía de convertir la tasa Libor a una tasa fija, utilizando la información contenida en la página del ISDA de 7 años de Bloomberg al momento de la negociación de los bonos. Esta tasa fija permanecerá invariable por todo el período de vigencia de los bonos y hasta el día del vencimiento de la Serie. Es necesario hacer la salvedad que al momento de explicitar la tasa de interés de los bonos a ser emitidos, se deberá ajustar la tasa desde base 360 días que utilizan los mercados internacionales, a la base 365 que se utiliza en Paraguay.


**Plazo de vencimiento:**

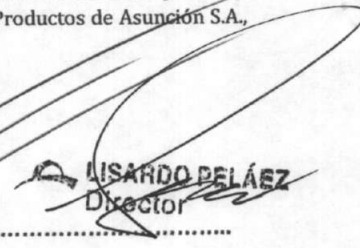
2543 días - 7 (siete) años.



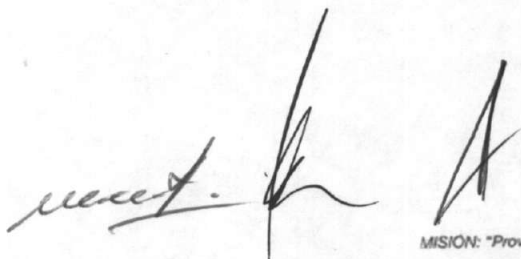
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Al vencimiento.
Pago de intereses:	Semestral.
Garantía	Común, a sola firma.
Destino de los fondos:	Ampliar la base de recursos financieros que permita a Sudameris Bank enfrentar el crecimiento esperado en los próximos años, para los diferentes sectores económicos vinculados a los productos y servicios del Banco.
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

  
**GUSTAVO CARTES**  
Vicepresidente Gerente General

  
**LISARDO DELÁEZ**  
Director

Junio 2015




## LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

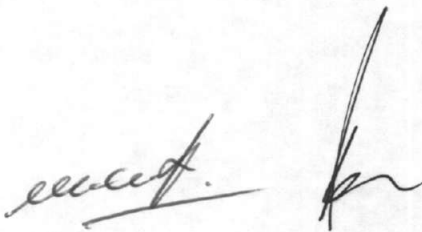
**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.** sito en calle Independencia Nacional 513 - Asunción - Paraguay, Teléfono: (021) 416 6000, Correo electrónico: [sac@sudameris.com.py](mailto:sac@sudameris.com.py) Página Web: [www.sudamerisbank.com.py](http://www.sudamerisbank.com.py)

  
GUSTAVO CARTES  
Vicepresidente Gerente General

  
LISARDO PELÁEZ  
Director

Junio 2015



## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

### UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.



## PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EMISIÓN

### ANTECEDENTES

- 1.1 Aprobación del Programa de Emisión de parte de la sociedad según **Acta de Asamblea Nro. 85 de fecha 2 de diciembre de 2013.**
- 1.2 Registro del Programa de Emisión en la CNV según **Res. CNV Nro.72E/13 de fecha 18 de diciembre de 2013.**

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

- 2.1 **Denominación del Programa de Emisión:** USD1
- 2.2 **Moneda:** Dólares Americanos.
- 2.3 **Monto total del programa de emisión:** USD. 20.000.000,00 (Dólares Americanos Veinte Millones)
- 2.4 **Tipo de títulos a emitir:** Bonos Subordinados.
- 2.5 **Corte mínimo:** USD 1.000 (Dólares Americanos Un Mil)
- 2.6 **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- 2.7 **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodia para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables .
- 2.8 **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 2.9 **Destino de los fondos:** Ampliar la base de recursos financieros que permita a Sudameris Bank enfrentar el crecimiento esperado en los próximos años, para los diferentes sectores económicos vinculados a los productos y servicios del Banco. Los Bonos Subordinados podrán ser convertidos en acciones por el sólo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos necesarios exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley Nro. 861/96)
- 2.10 **Agente Organizador:** Valores Casa de Bolsa S.A.
- 2.11 **Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.
- 2.12 **Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al

título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.

**2.13 Representante de Obligacionistas:** No se ha designado representante de obligacionistas.

**2.14 Rescate anticipado:** No se procede al rescate anticipado.

**2.15 Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

**2.16 Garantía:** Común - A sola firma.

**2.17 Calificación:** AA-py (Abril 2015). La tendencia es Estable - Feller Rate Calificadora de Riesgos [www.feller-rate-com.py](http://www.feller-rate-com.py). Calificación exigida según Res. 2 Acta 57 de fecha 17/08/10 del Directorio Banco Central del Paraguay (art. 1 literal b).

*"Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía."*

*"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones".*

**2.18 Convertibilidad:** Los Bonos Subordinados podrán ser convertidos en acciones por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos necesarios exigidos en la Ley o reponer las pérdidas del Capital (Ley No. 861/96). En tal caso, los tenedores de los Bonos Subordinados podrán convertir tales bonos en acciones ordinarias clase "B", en caso que ocurra un evento que obligue a la conversión. Solo serán convertidos a capital, esa porción de bonos subordinados que están siendo requeridos como capital adicional del Banco, en cumplimiento de la regulación vigente.

El número de acciones ordinarias a emitir tras la conversión obligatoria de una parte o del total de los bonos subordinados vigentes, será aquel en que el valor contable total de esas acciones emitidas, sea igual al monto principal de los bonos subordinados que han debido ser convertidos.

La participación en el capital representado por las nuevas acciones emitidas a los tenedores de los bonos subordinados, será calculada sobre la base del valor contable total del banco antes de la conversión obligatoria, menos la absorción de todas las pérdidas que provocaron la conversión obligatoria y hayan sido contabilizadas al momento de dicha conversión obligatoria, más el importe del principal de los bonos subordinados que han sido convertidos.

Valor Contable Ajustado = Valor Contable Inicial - Todas las pérdidas contabilizadas al momento de la conversión obligatoria

Nuevo Valor Contable Total del Banco = Valor Contable Ajustado + Valor Par de los Bonos Subordinados Convertidos.

Porcentaje del Capital de los Tenedores de Bonos Subordinados = Valor Par de los Bonos Subordinados Convertidos / Nuevo Valor Contable Total del Banco.

Considerando que los Bonos Subordinados están expresados en Dólares, y el Patrimonio está expresado en Guaraníes, el Tipo de Cambio Spot a ser utilizado para la conversión, será el Tipo de Cambio Fluctuante al contado referencial de la fecha de la conversión, publicado por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA) del Banco Central del Paraguay, en su promedio simple entre precio comprador y precio vendedor de las 11:00 horas, publicado en su página web, [www.bcp.gov.py](http://www.bcp.gov.py).

**2.19 Monto Emitido dentro del presente programa: USD.10.000.000,00 (Dólares Americanos Diez Millones.)**

## PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 2.
2. **Moneda:** Dólares Americanos.
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad:** Acta de Directorio Nro. 1034/15 de fecha 18/05/2015.
4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. ..../15 de fecha .../.../2015.
5. **Monto de la emisión:** USD. 10.000.000,00.- (Dólares Americanos Diez Millones).
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** USD. 1.000 (Dólares Americanos Un Mil)
7. **Tasa de interés:** La tasa que devengarán estos Bonos, será la tasa Libor de 6 meses + 7.50% anual, base 360 días. Se fijará la tasa de interés, por la vía de convertir la tasa Libor a una tasa fija, utilizando la información contenida en la página del ISDA de 7 años de Bloomberg al momento de la negociación de los bonos. Esta tasa fija permanecerá invariable por todo el período de vigencia de los bonos y hasta el día del vencimiento de la Serie. Es necesario hacer la salvedad que al momento de explicitar la tasa de interés de los bonos a ser emitidos, se deberá ajustar la tasa desde base 360 días que utilizan los mercados internacionales, a la base 365 que se utiliza en Paraguay.
8. **Fecha de inicio de colocación de la Serie:** 29/06/2015
9. **Plazo de vencimiento:** 2543 días - 7 (siete) años.
10. **Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN.
11. **Pago de capital:** Al vencimiento - 15 de junio de 2022
12. **Pago de intereses: Semestrales.**
13. **Fechas de pago de intereses:**

15 de diciembre de 2015	17 de junio de 2019
15 de junio de 2016	16 de diciembre de 2019
15 de diciembre de 2016	15 de junio de 2020
15 de junio de 2017	15 de diciembre de 2020
15 de diciembre de 2017	15 de junio de 2021
15 de junio de 2018	15 de diciembre de 2021
17 de diciembre de 2018	15 de junio de 2022

14. **Garantía:** Común, a sola firma.

14. **Relato detallado del destino de los fondos:** Ampliar la base de recursos financieros que permita a Sudameris Bank enfrentar el crecimiento esperado en los próximos años, para los diferentes sectores económicos vinculados a los productos y servicios del Banco.
15. **Rescate anticipado:** No aplica

Three handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located at the bottom left of the page.